BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 28 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 29 de marzo de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTAS Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.453

Tiraje de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75
H O R A R I O
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de $ 3.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual:** Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) **Semestral:** Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 059 del 9-3-78	— Otorgar una sobreasignación por mayor responsabilidad de $ 731.184 al señor Carlos Alsina Garrido, Escribano de Gobierno	1705
M. de B. Social Nº 245 del 2-3-78	— Aprobar reglamentación para la adjudicación de créditos destinados a mejoramiento sanitario de la vivienda rural	1705
M. de B. Social Nº 292 del 10-3-78	— Reestructurar la planta permanente de la Jurisd. 4, U. de Org. 2; Dirección Pcial. de Odontología, y trasladar int. a la Dra. Nelly López Amat	1706
M. de B. Social Nº 275 del 8-3-78	— Comisionar al Dr. Roberto Alfredo Cruz, a participar de la reunión del Comité Técnico Asesor sobre Alcoholismo en Buenos Aires	1706
M. de B. Social Nº 276 del 8-3-78	— Afectar a diverso personal a las tareas del Inst. Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre relevamiento de personas en Finca Independencia y Barrio El Progreso	1707
M. de B. Social Nº 274 del 8-3-78	— Autorizar a la firma CAVA S.R.L., a proveer raciones alimenticias al Policlínico San Bernardo e Inst. de Patología Regional, percibiendo por cada ración la suma de $ 450	1707

		Pág.
M. de Gobierno Nº 196 del 6-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario del señor Ramón Elías, de Policía de la Provincia, con un haber mensual de $ 357.344	1708
M. de Gobierno Nº 197 del 6-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario del señor Felipe Pastrana de Policía de la Provincia con un haber mensual de $ 77.859	1708
M. de Gobierno Nº 198 del 6-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario del señor Albino Díaz de Policía de la Provincia con un haber mensual de $ 71.185	1708
M. de Gobierno Nº 199 del 6-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario del señor Félix Flores de Policía de la Provincia con un haber mensual de $ 96.293	1709
M. de Gobierno Nº 200 del 6-3-78	Conceder el pase a situación de retiro voluntario del señor Paulino Torres de Policía de la Provincia con un haber mensual de $ 150.469	1709
M. de Economía Nº 18D del 10-3-78	Autorizar a Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de elementos para la instalación de aire acondicionado en el Centro Unico de Procesamiento de Información Salta	1710

EDICTOS DE MINA

Nº 30476 — Francisco Valdez Villagrán	1710
Nº 30471 — Jorge Leonidas Carafenchos	1710
Nº 30330 — Fortunato Zerpa y Juan Loreto Liendro	1710
Nº 30354 — Boro Derivados S. A.	1710
Nº 30355 — Boro Derivados S. A.	1711
Nº 30356 — Boro Derivados S. A.	1711
Nº 30357 — Boro Derivados S. A.	1711
Nº 30358 — Boro Derivados S. A.	1711
Nº 30359 — Boro Derivados S. A.	1712
Nº 30360 — Boro Derivados S. A.	1712
Nº 30361 — Boro Derivados S. A.	1712
Nº 30362 — Boro Derivados S. A.	1712

LICITACION PUBLICA

Nº 30444 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 5	1713

EDICTO CITATORIO

Nº 30464 — Vera Mercedes Soler de González Naar	1713
Nº 30425 — Manuel Felipe Medina	1713
Nº 30424 — Manuel Felipe Medina	1713
Nº 30398 — Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos	1714
Nº 30378 — Daniel Viveros	1714
Nº 30374 — Gregorio Vinocur	1714

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

Nº 30480 — Dirección General de Inmuebles, Nº 14	1714
Nº 30479 — Dirección General de Inmuebles, Nº 13	1715

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30475 — Rauch Carmen Ovejero	1715
Nº 30473 — Amelia Saavedra	1715
Nº 30472 — Emilia Acosta	1716
Nº 30470 — Cecilia Tapia de Saldaño	1716
Nº 30465 — Núñez Mario Argentino	1716
Nº 30460 — Juan Carlos Germino	1716
Nº 30459 — Cirilo Adriasola	1716
Nº 30458 — José Robledo	1716
Nº 30463 — Liberal Jorge Carlos	1716

Pág.

Nº 30452 — Guillermina Gallardo de Copa 1716
Nº 30416 — Néstor Cardozo 1716
Nº 30406 — Casimiro Espinosa Choque 1716
Nº 30403 — Ramón Robles 1717
Nº 30396 — María del Carmen Ibarguren 1717
Nº 30391 — Juan Angel Martínez 1717
Nº 30372 — Eduardo López 1717
Nº 30370 — Juan González Lombardi 1717
Nº 30369 — Juan Edizio Gaspa 1717
Nº 30366 — Martínez Gavino 1717
Nº 30346 — Vallejos Yolanda Soruco Fernández de 1717
Nº 30342 — Gregoria Miranda de Sáez 1717
Nº 30335 — Sinner Alfredo y Sinner María Tránsito Llanes de 1717
Nº 30333 — Edmundo Amado 1718
Nº 30327 — Soria Miguel 1718
Nº 30300 — De José Pérez Martín, Expte. Nº 25.801/77 1718
Nº 30299 — De Fortunato Romero, Expte. Nº 25.796/77 1718
Nº 30297 — De García, José Antonio, Expte. Nº 65.608/77 1718

REMATE JUDICIAL

Nº 30486 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saravia Aurora Delgadillo de vs. Gamboa Roberto 1718
Nº 30485 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 54.444/77 1718
Nº 30484 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.130/77 1718
Nº 30483 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 5.418/77 1718
Nº 30482 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Szalai Zoltan Hrotko vs. Santos Agustina Haydée Faure de 1719
Nº 30474 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Cadena José Angel vs. Sucesorio Guaymás Andrés Avelino 1719
Nº 30456 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 53.438/77 1719
Nº 30450 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.041/77 1719
Nº 30438 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Quaglia Juan Isaac vs. Arquiza Luis Regino .. 1719
Nº 30437 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Virgilio vs. Roldán Pedro Helvecio .. 1719
Nº 30429 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S.A.C.I. vs. B. J. 1720
Nº 30382 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ascencio Francisco Miguel, Expte. Nº 9877-I/77. 1720
Nº 30351 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Hinojosa Dionisio y otro vs. Elizardo Ortiz y otro 1720
Nº 30350 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Alurralde Rodolfo y otro Expte. Nº 30.331/77 1720

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30449 — Capuzzelo Luis Dante 1721
Nº 30348 — Argañaraz Natalio, Santillán Manuel, Aguirre Ramón y otros 1721
Nº 30286 — Tapia Francisco Romelio 1721

CITACION A JUICIO

Nº 30375 — Silvia Díaz 1721

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 30467 — Promex S. R. L. 1721

AVISO COMERCIAL

Nº 30420 — Los Parrales S. A. 1722

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 30404 — Juan Bautista Cesca transfiere a Diego Cesca 1722

Sección AVISOS

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 30478 — Club Atlético Unión Gral. Güemes - Rosario de la Frontera, para el día 2-4-78 1722
Nº 30477 — Club Deportivo La Merced, para el día 9-4-78 1722
Nº 30481 — A.L.S.A. - Asociación Lisiados de Salta, para el día 12-4-78 1722
Nº 30469 — Centro Vecinal Barrio San Rafael - Rosario de Lerma, para el día 16-4-78 .. 1723
Nº 30468 — Centro Argentino de S.S. M.M., para el día 9-4-78 1723
Nº 30455 — Compañía de Radio y Televisión S.A., para el día 14-4-78 1723
Nº 30454 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, para el día 28-4-78 1723

BALANCE GENERAL

Nº 30526 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado 1725

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 9 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 059

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 08-001/78.

VISTO las presentes actuaciones por las que el Escribano Carlos Alsina Garrido, interinamente a cargo de Escribanía de Gobierno, Agrupamiento D-IIa, Categoría 19, gestiona el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3894/77 de Secretaría General de la Gobernación, se le encarga al señor Escribano Carlos Alsina Garrido, la atención de la citada repartición, por encontrarse el titular de la misma en uso de licencia.

Que la Dirección General de Administración de Personal, a fs. 3 informa que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 5136/77, es viable reconocer lo solicitado por el señor Escribano, correspondiendo se le abone la diferencia resultante entre los haberes de Agrupamiento D-IIa, Categoría 19 y Agrupamiento A-I, Categoría 24, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 20 de febrero del corriente año.

Que a fs. 5 Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a efectuar la imputación preventiva del gasto.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el inciso 3) del artículo 1º del decreto 2754/77.

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar una sobreasignación por mayor responsabilidad de Setecientos treinta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos ($ 731.184) al señor Carlos Alsina Garrido, Escribano de Gobierno (I), importe que surge de la diferencia existente entre los haberes de Agrupamiento D-IIa, Categoría 19, en que revista y Agrupamiento A-I, Categoría 24, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 20 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas a la Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento, debiéndose liquidar el importe correspondiente a favor del Sr. Escribano de Gobierno (I) Carlos Alsina Garrido, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

Salta, 2 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 245

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 44.290/78 - código 66.

VISTO la necesidad de hacer entrega de los fondos nacionales destinados a Programas de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural y ante la posibilidad que puedan en lo sucesivo surgir inconvenientes en su otorgamiento, por diversidad de criterios, en lo referente al manejo de fondos nacionales en la Provincia, resulta necesario reglamentar la entrega de dichos créditos; y

CONSIDERANDO:

Que estos fondos al ser demorados sufren una devaluación progresiva, que perjudica directamente la capacidad adquisitiva de los beneficiarios destinados a Programas de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural.

Que a fs. 4 de estos obrados Asesoría Letrada dictamina que no tiene objeción legal que formular al respecto.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la reglamentación para la adjudicación de los créditos destinados a Programas de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural, elevado por la Dirección de Saneamiento Ambiental de este Ministerio, cuyo texto se transcribe a continuación:

1. El postulante al crédito debe ser propietario del inmueble o poseer la documentación que así lo acredite.
   a) Escritura
   b) Boleto de compra venta
   c) Libreta oficial de pago loteo

d) Documentación que acredite herencia
e) Posesión veinteñal o tramitación de la misma.

2. El ingreso mínimo del postulante y grupo familiar declarado, no debe ser inferior al salario del peón rural.
3. El núcleo familiar no debe ser inferior al de tres personas.
4. El postulante no debe poseer más de una vivienda.
5. Debe justificar mediante la construcción existente, la necesidad de las mejoras o ampliaciones desde el punto de vista sanitario.
6. Verificados los puntos anteriores por el técnico en saneamiento actuante, en común acuerdo con el señor Intendente, se procederá a confeccionar el legajo técnico respectivo, que constará de lo siguiente:
   1. Encuesta socio económico.
   2. Plano de relevamiento.
   3. Solicitud de préstamo.
   4. Plano definitivo de mejoras a realizar.
   5. Declaración jurada del Banco Provincial.
7. Los montos de los préstamos serán canalizados a través del Banco Provincial de Salta.
8. El Banco Provincial de Salta se encargará de la administración de los fondos y de las tasas de actualización.
9. Podrán ser garantes de los créditos para este Programa, comerciantes de la zona, otros propietarios, etc.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 292

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 43.781/78 y 43.783/78 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la doctora Nelly López Amat, profesional Zona Rural "B" del Hospital "San José" de Cachi, solicita su traslado con carácter de retrogradación a cualquier servicio asistencial de Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Odontología accede a lo requerido precedentemente.

Que atento a lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio, a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, convirtiendo un cargo vacante 1976, de clase 09, categoría 16, en un cargo de clase 14, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/14: Dirección Provincial de Odontología, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 8º de la ley Nº 5111.

Art. 2º — Descongelar un cargo vacante de clase 14, categoría 16, del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/14: Dirección Provincial de Odontología, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto nº 2754/77.

Art. 3º — Trasladar interinamente con carácter de retrogradación a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y a su solicitud, a la doctora Nelly López Amat, legajo Nº 36.042, clase 14, categoría 20 R. Profesional zona rural "B", con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, del Hospital "San José" de Cachi a clase 14, categoría 16 con igual régimen de horas, como profesional asistente en el consultorio odontológico del Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera dependiente de la Dirección Provincial de Odontología.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 275

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.324/78 - Código 66, por el cual el doctor Roberto Alfredo Cruz, Jefe División del Servicio de Alcoholismo, solicita autorización y pago de pasajes de ida y vuelta para trasladarse hasta la ciudad de Buenos Aires a partir del 8 y hasta el 12 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario participará en la segunda reunión del Comité Técnico Asesor sobre el tema "Alcoholismo", como así también efectuará gestiones en el área de Educación para la Salud, con la cátedra de Toxicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido y autoriza el pago de los viáticos correspondientes, más el importe de los gastos de pasajes de ida y vuelta por vía aérea Salta-Buenos Aires.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Comisionar desde el 8 y hasta

el 12 de marzo del año en curso, al doctor Roberto Alfredo Cruz, legajo Nº 04996, clase 14, categoría 21, Jefe División del Servicio de Alcoholismo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de que el citado profesional asista a la 2da. reunión del Comité Técnico Asesor sobre el tema "Alcoholismo" a llevarse a cabo en la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y además realice gestiones inherentes al área de Educación para la Salud, con la cátedra de Toxicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 2º — Dirección General de Administración liquidará al doctor Roberto Alfredo Cruz, cuatro (4) días de viáticos más el importe correspondiente a los gastos de pasajes de ida y vuelta por vía Aérea Salta-Buenos Aires.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 276

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.384/78 - código 66, por el cual la Secretaría de Estado de Seguridad Social, solicita la afectación de un equipo de Asistentes Sociales, en el período comprendido entre los días 9 y 10 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal cumplirá tareas inherentes al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre un relevamiento de las personas que habitan en Finca Independencia y Barrio El Progreso.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social
RESUELVE:

Artículo 1º — Afectar los días 9 y 10 de marzo del año en curso al personal que seguidamente se detalla, perteneciente a diversas dependencias de este Ministerio, que cumplirá tareas inherentes al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre un relevamiento de las personas que habitan en Finca Independencia y Barrio El Progreso:

Señora Benigna Güemes de Di Pietro - Legajo Nº 06365, clase 08, categoría 16, del Policlínicc Regional de Salta "San Bernardo".

Señora Mirtha Martínez de Martínez - Legajo nº 30.339, clase 09, categoría 18, de la Dirección de Consultorios Periféricos.

Señora Martha Baltazar de López - Legajo nº 12.230, clase 09, categoría 18, de la Dirección de Consultorios Periféricos.

Señora Silvia Margarita Boschero de Tirao - Legajo nº 19.554, clase 09, categoría 18, del Hospital de Niños.

Señor Ramón Humberto Sily - Legajo nº 09.379, clase 02, categoría 22, de la Dirección General de Promoción.

Señorita María Antonia Figueroa - Legajo nº 07.356, agrupamiento C-III, categoría 18, de la Dirección General de Promoción.

Señorita Diana Rotundo - Legajo nº 41.249, agrupamiento B-II, categoría 02, de la Dirección de Familia y Minoridad.

Señorita Gloria Vázquez - Legajo nº 41.249, agrupamiento B-II, categoría 02, de la Dirección de Familia y Minoridad.

Señora Gladys Maragliano de Alarcon - Legajo nº 93.800, agrupamiento C-I, categoría 22, de la Dirección de Deportes y Cultura Física.

Art. 2º — El citado personal se desempeñará en horario extraordinario hasta un total de cuatro (4) horas diarias a fin de completar el trabajo de investigación social necesaria, con posterior reconocimiento de compensación horaria, con excepción de la señora Gladys Maragliano de Alarcón y el señor Ramón Humberto Sily, por revistar en categoría 22.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera
López Sanabria

Salta, 8 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 274

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la caducidad del contrato de locación de servicios para la provisión de raciones alimenticias al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" e Instituto de Patología Regional, celebrado con la firma CAVA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron las cotizaciones de precios nºs. 8 y 10 referentes al Instituto de Patología Regional y Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", respectivamente, resultando las ofertas presentadas no convenientes por lo que se procedió a efectuar un segundo llamado.

Que es necesario asegurar la continuación del servicio que se viene prestando a los citados establecimientos asistenciales.

Que la prestataria de dicho servicio es la firma CAVA S.R.L. por lo que resulta conveniente que la misma continúe la prestación hasta tanto se resuelva el segundo llamado a cotización de precios, el que ya se encuentra en trámite.

Que la citada firma informó que el precio de la ración alimenticia a reconocerse ascendería a Setecientos pesos ($ 700).

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio efectuó conversaciones con la mencionada firma a fin de establecer un monto que estuviere acorde con el incremento del índice de precios mayoristas no agropecuario nacional, fijándose en un todo de acuerdo la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) por cada ración.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la firma CAVA S.R.L. a proveer raciones alimenticias al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" e Instituto de Patología Regional, a partir del 1º de enero de 1978 y hasta tanto se resuelva la adjudicación convocada en el segundo llamado.

Art. 2º — La Dirección General de Administración comunicará a la firma CAVA S.R.L., con quince (15) días de anticipación, la fecha en que deberá cesar la prestación de servicio.

Art. 3º — La firma CAVA S.R.L. percibirá, por cada ración servida, la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450), importe este que se actualizará mensualmente de acuerdo al índice mayorista no agropecuario nacional, sub grupo alimentos y bebidas.

La facturación de las provisiones deberá hacerse en forma quincenal y su pago se efectuará contra presentación de factura conformada por las autoridades del organismo receptor.

Art. 4º — A los efectos de la imputación y pago de las facturas correspondientes la Dirección General de Administración tomará los recaudos necesarios para que cada una de las dependencias antes citadas formulen los respectivos pedidos en forma mensual.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resolución y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 6 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 196

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes nºs. 44-133.958, 73-1620 y 44-252.844, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Inspector General de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Elías, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 86 y resolución nº 173, ambas de fecha 27 de febrero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al nombrado el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 16/17 del expediente nº 44-252.844, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido por el artículo 1º inc. 7) del decreto 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de marzo de 1978, al Inspector General (L. 952/P. 8), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Elias, C. 1927, M.I. Nº 7.211.720, con revista en la Dirección de Administración; con un haber de retiro mensual de Trescientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos ($ 357.344) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 6 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 197

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 89-610.253/13, 96-609.674/10 y 44-250.128, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Felipe Pastrana, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 89 y resolución nº 175, ambas de fecha 27 de febrero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se otorgue al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-250.128, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido en el Art. 1º inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Just. y Educación
RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Cabo (L. 3626/P.1228), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Felipe Pastrana, C. 1936, M. I. nº 7.239.124, con revista en la Comisaría nº 14 de El Carril, dependiente de la Unidad de Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos ($ 77.859), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I)

Salta, 6 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 198

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-608.690/

10 y 44-247.320, en los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Albino Díaz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 87 y resolución nº 174, ambas de fecha 27 de febrero del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro gestionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente nº 44-247.320, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y conforme a lo establecido en el Art. 1º inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Just. y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Agente (L.3575/P.2627), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Albino Díaz, C. 1934, M. I. número 7.235.076, con revista en el Cuerpo de Caballería dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y un mil ciento ochenta y cinco pesos ($ 71.185) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 6 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 199

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-608.807/10 y 44-247.295, que se relacionan con las gestiones efectuadas por el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Félix Flores, a fin de lograr su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 92 y resolución nº 176, ambas de fecha 27 de febrero del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente nº 44-247.295, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que por lo expresado y conforme a lo establecido por el artículo 1º inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Just. y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Sargento (L. 3160/P.927), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Félix Flores, C. 1932, M. I. número 7.228.612, con revista en la Compañía de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Noventa y seis mil doscientos noventa y tres pesos ($ 96.293), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 6 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 200

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-609100/10 y 44-247.355, mediante los cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Paulino Torres, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 90 y resolución nº 117, ambas de fecha 27 de febrero del corriente año, Jefatura de Policía solicita se conceda al causante el retiro peticionado, en razón de haber cumplimentado el mismo los requisitos exigidos por la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-247.355, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que por lo antedicho y de conformidad con lo establecido en el Art. 1º inc. 7) del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro (I) de Gobierno, Just. y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de abril de 1978, al Oficial Auxiliar (L.310/P.467), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Paulino Torres, C. 1930, M. I. nº 7.221.168, con revista en el Departamento de Informaciones D-2; con un haber de retiro mensual de Ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 150.469) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (I.)

Salta, 10 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 18 D

Ministerio de Economía

Expediente Nº 83-0627/77

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para llamar a Licitación Pública para la adquisición de elementos complementarios para la instalación del equipo de aire acondicionado adquirido para el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C U P I S.); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta necesario a fin de posibilitar la instalación y puesta en marcha del equipo de aire acondicionado marca Surrey, Modelo PAC-10 D, adquirido por concurso de precios mediante Resolución Interna nº 491/77 de la Dirección General de Compras y Suministros, para el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la provisión de materiales y mano de obra que requiere la instalación y puesta en marcha del equipo de aire acondicionado marca Surrey, Modelo PAC-10 D, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), por un monto aproximado de Quince millones de pesos ($ 15.000.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a:

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 20 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 10 - Parcial 1:	$ 10.000.000.—
—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 20 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5:	$ 5.000.000.—
	$ 15.000.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Folloni (I)

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30476 T. Nº 16176

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 28 de abril de 1977, por Expte. nº 9768-V, ha solicitado en el deparmento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida P.P. y referencia la Estación Incahuasi se mide 8500 m. az. 178º hasta el punto 1, luego 2000 m. az. 268º hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 358º hasta el punto 3, luego 2000 m. az. 88º hasta el punto 4 y por último 1500 m. az. 178º hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30471 T. Nº 16165

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 de C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por Expte. nº 9745 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el cerro Luracatao y se mide 10.100 m. az. 336º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5000 m. al Este hasta el punto 1; 4000 m. al Sur hasta el punto 2; 5000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 4000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30330 T. Nº 16048

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Fortunato Zerpa y Juan Loreto Liendro, el 30 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9639-Z, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol onizado, al que denominaron: "Frontón", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia, PR, el cerro Pozuelos que está a 195º y otra visual al cerro llamado Quebrada Honda que está a 270º. De Frontón PR se medirá 250 metros al Este (PP), luego 500 metros al Norte, 500 metros al Oeste, 1.000 metros al Sud, 500 metros al Este y por último 500 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada. El cerro Pozuelos está ubicado al Norte del Salar de Pozuelos. Salta, 27 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200,- e) 15, 29-3 y 6-4-78

O. P. Nº 30354 T. Nº 16067

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por Expediente nº 9598-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Elisa I", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 13 de la mina Fortuna, se mide 700 m. con 67º para determinar el punto de manifestación de descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mojón M 13 de la mina Fortuna, Expediente 1484-Z, se mide 500 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto 1; desde allí se mide 400 m. con 349º 08' 44" determinándose el punto II; desde allí se mide

500 m. con 79º 08' 44" y se determina el punto III desde este punto se mide 400 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto IV, desde este último punto se mide 500 m. con 259º 08' 44", quedando de esta manera cerrado el polígono en el punto 1. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento, se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscada de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30355 T. Nº 16066

El doctor Roberto David Orozcò, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por Expediente nº 9612-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Ramón I", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 8 de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z, se mide 1.200 m. con 65º para determinar el punto de manifestación de descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mojón M 8 de la "Fortuna", Expte. 1484-Z, se mide 1.200 m. con 65º para determinar el punto de manifestación de descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mismo mojón M 8 se mide 1.000 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto "I"; desde allí se mide 400 m. con 349º 08' 44" determinándose el punto II; desde allí se mide 500 m. con 79º 08' 44" determinándose el punto III; desde este punto se mide 400 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con 259º 08' 44", quedando de esta manera definido y cerrado el polígono de 20 Has. en el punto 1. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento, la misma resulta ubicada en una parte libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscada de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30356 T. Nº 16065

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por Expediente nº 9610-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó "Patricia I" con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 13 se mide 1.300 m. con 90º ubicándose allí el punto de manifestación de descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe de la siguiente manera: Partiendo del mojón M 13, se mide 1.100 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto 1, desde allí se mide 400 m. con 79º 08' 44" y se determina el punto II; desde este punto se mide 500 m. con 169º 08' 44" determinándose el punto III; desde allí se mide 400 m. con 259º 08' 44" y se determina el punto IV, desde este último punto se mide 500 m. con 349º 08' 44" quedando de esta manera cerrado el polígono en el punto 1. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento, la misma se ubica libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30357 T. Nº 16064

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por Expediente nº 9604-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Monchu I" con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 8 de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z, se mide 700 m. con 61º determinando allí el punto de manifestación de descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mismo mojón B.8 se mide 500 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto I; desde este punto se mide 400 m. con 349º 08' 44" y se determina el punto II; desde este punto se mide 500 m. con 79º 08' 44" determinándose el punto III; desde aquí se mide 400 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto IV; desde este último punto se mide 500 m. con 259º 08' 44" quedando de esta manera cerrado el polígono en el punto "I" con lo que queda definido en el terreno el área de exploración de 20 Has. Inscripta gráficamente dicha zona, la misma resulta ubicada libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30358 T. Nº 16063

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por Expediente nº 9606-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Neptalí I", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 8 de la mina Fortuna, Expte. 1484-Z, se mide 900 m. con 41º determinándose allí el punto de manifestación de descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mojón M 8 de la mina Fortuna, se mide 400 m. con 349º 08' 44" y luego 500 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto 1, desde allí se

mide 400 m. con 349º 08' 44" determinándose el punto II y desde este punto se mide 500 m. con 79º 08' 44", lugar donde se determina el punto III y desde este punto, se mide 400 m. 169º 08' 44" para determinar el punto IV y desde este último punto se mide 600 m. con 259º 08' 44", quedando de esta manera cerrado el polígono en el punto I. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento, se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 km. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 6 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30359 T. Nº 16062

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por Expediente nº 9600-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Hilda I", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 9 de la mina Fortuna, Expediente 1484-Z, se mide 700 m. con 61º determinándose allí el punto de manifestación de descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mismo mojón M9 se mide 500 m. con 259º 08' 44", para determinar el punto I, desde allí se mide 400 m. con 349º 08' 44" determinándose el punto II; desde este punto se mide 500 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto III; desde este último punto se mide 400 m. y con 169º 08' 44" se determina el punto IV; desde allí se mide 500 m. con 259º 08' 44" quedando de esta manera cerrado el polígono en el punto 1. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 km. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 6 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30360 T. Nº 16061

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por expediente número 9605-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Gabriel I", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 13 de la mina Fortuna, Expte. nº 1484-Z, se mide 1.500 m. con 120º determinando allí el punto de manifestación de descubrimiento. La Zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mojón M 14 de la mina Fortuna, Expediente 1484-Z, se mide 500 m. con 169º 08' 44" y luego 1.500 m. con 79º 08' 44" para determinar el punto I, desde allí se mide 300 m. con 79º 08' 44" y se determina el punto II; desde este punto se mide 666 m. con 169º 08' 44" determinándose el punto III; desde este punto se mide 300 m. con 259º 08' 44", luegar donde se determina el punto IV y desde este punto se mide 666 m. con 349º 08' 44" quedando de esta manera cerrado el polígono en el punto 1. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento se encuetran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 10 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30361 T. Nº 16060

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que Boro Derivados S.A., el 13 de diciembre de 1976, por expediente número 9613-B, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio al que denominó: "Diego I", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 14 de la mina Fortuna, Expte. nº 1484-Z, se mide 800 m. con 200º determinándose el punto de manifestación de descubrimiento. El área de reconocimiento se describe así: Partiendo del mismo mojón M 14 se mide 500 m. con 169º 08' 44" y luego 300 m. con 259º 08' 44" para determinar el punto I; desde este punto se mide 666 m. con 169º 08' 44" y se determina el punto II; desde allí, se mide 300 m. con 259º 08' 44" determinando el punto III; desde este punto se mide 666 m. con 349º 08' 44" donde se determina el punto IV y desde este último punto se mide 300 m. con 79º 08' 44", quedando de esta manera cerrado el polígono en el punto 1. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento, se ubica libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 km. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". —Salta, 6 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 16,29-3 y 7-4-78

O. P. Nº 30362 T. Nº 16059

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 131 del C. de Minería que, Boro Derivados S. A., el 13 de diciembre de 1976, por expediente Nº 9601 - B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio al que denominó: "Cristina 1", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón M 12 de mina Fortuna, expediente Nº 1484 - Z - 45, se mide 700 m. con 67º determinando allí el punto de Manifestación de Descubrimiento. La zona de reconocimiento se describe así: Partiendo del mojón M 12 de mina Fortuna, se mide 500 m, con 79º 08' 44" para determinar el punto 1; desde allí se mide 400 m. con 349º 08' 44", determinándose el punto II; desde allí se mide 500 m. con 79º 08' 44", determinándose el punto III; desde este punto se mide 400 m., con 169º 08' 44" y se determina el punto IV; desde este último punto se mide 500 m., con 259º 08' 44", que-

dando de esta manera cerrado el polígono en el punto 1 con lo que queda definido en el terreno el área de exploración. — Salta, 28 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. $ 4.200. e) 16, 29-3 y 7-4-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30444 F. Nº 4229

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5

Obra: **Puente sobre Río Juramento (El Galpón) - Hormigón Pretensado** - Expte. nº 33-61608.

Presupuesto Oficial: $ 503.934.000.

Garantía a la Propuesta: $ 5.039.340.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta. Calle España Nº 721 - Salta y Casa de Salta en Buenos Aires - Calle Maipú Nº 663 - Capital Federal.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 14 de abril de 1978 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: $ 33.000, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro $ 6.160 e) 27 al 29-3-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30464 T. Nº 16150

Ref.: Expte. Nº 34-72395/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vera Mercedes Soler de Gómez Naar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25,2311 Has. y con carácter Temporal - Eventual una superficie de 10,0819 Has., con dotaciones de 13,25 y 5,29 ls./seg. respectivamente, en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca "Olmos" catastro Nº 4692, ubicado en el Partido Olmos, Departamento de Cerrillos, a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y acequia Olmos del Este. La concesión temporal - eventual se proveerá cuando sea posible derivar del río Toro un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente déjase constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ingeniero Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. $ 14.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30425 T. Nº 16133

REF.: Expte. Nº 34-60694/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15,7516 Has. en el inmueble rural identificado como Fracción Finca Playa Grande, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro nº 4285; con una dotación de 8,279 l/seg., a derivar del Río Dorado — margen derecha—, por el canal de Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. $ 14.000 e) 27-3 al 7-4-78

O. P. Nº 30424 T. Nº 16134

REF.: Expte. Nº 2049/56. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. en el inmueble identificado como Fracción 6 de Finca La Palma, catastro nº 5274, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Las Palmas. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A.G.A.S.

Imp. $ 14.000 e) 27-3 al 7-4-78

O. P. Nº 30398 s/c. Nº 1500

Ref.: Expte. Nº 34 - 81.842/77. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el Colegio Secundario "Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,7764 hectáreas en el inmueble rural catastro Nº 388 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,41 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia "El Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Derechos éstos, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1978. — Jorge A. Franco, ingeniero civil, jefe Dpto. Explotación (R), A.G.A.S.

Sin cargo. e) 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30378 S/C. Nº 1495

Ref.: Expte. Nº 5318-V-61 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Daniel Viveros, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 1,2292 Ha. del inmueble identificado como Parcela Nº 56, Polígono "A" de la Finca "ex-Hacienda de Cachi", catastro Nº 756 del Departamento de Cachi; con una dotación de 0,64 l./seg. a derivar del río Cachi —margen izquierda—. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sección Registro de Aguas, 25 de enero de 1978.

En cumplimiento al Art. 350 del Código de Aguas, se ha redactado el edicto que antecede, girándose copia del mismo al Boletín Oficial para su publicación sin cargo.

Sin cargo e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30374 T. Nº 16076

Ref.: Expte. Nº 34-72432/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gregorio Vinocur tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 40 del Fraccionamiento de Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5137. ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero a construirse. La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 7418/69.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1978 — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Imp. $ 14.000,- e) 17-3 al 3-4-78

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

O. P. Nº 30480 S/C. Nº 1504

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 14

VISTO:

La facultad conferida por el Art. 5º de la Ley 5148; y

CONSIDERANDO:

1º). — Que de acuerdo al Art. 54 de la Ley 5148, la Dirección General de Inmuebles es el organismo competente para intervenir en lo relativo al Bien de Familia.

2º). — Que con fecha 12 de octubre de 1977, por Disposición Técnico Registral Nº 11, se fijó como valor máximo al que pueden alcanzar las propiedades para ser sometidas al régimen de Bien de Familia la suma de $ 48.000.000, de valor fiscal.

3º). — Que con posterioridad a dicha resolución por ley 5243 se procedió al revalúo de los inmuebles de la Provincia.

4º). — Que según informa el Departamento de Avaluaciones el índice promedio de aumento de los valores fiscales por dicha ley, en relación a los valores vigentes a la fecha de la Disposición Técnica Registral nº 11, es de un incremento de un 50 %.

5º). — Que en base a ello resulta justo, adecuar el monto máximo conforme a la variación operada.

Por ello,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase como valor máximo al que pueden alcanzar las propiedades para ser sometidas al régimen de Bien de Familia la suma de $ 72.000.000 (setenta y dos millones de pesos) de valor fiscal.

Art. 2º — Regístrese en el Libro de Resoluciones y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Agrim. Jorge L. Cornejo García
Director
Dirección General de Inmuebles

S/C. e) 29-3-78

O. P. Nº 30479 S/C. Nº 1503

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 13

VISTO:

La Ley 21.309, en cuanto establece un régimen para las hipotecas a constituírse para garantizar el cumplimiento en obligaciones en dinero, sometiéndolas a cláusulas de estabilización o reajuste; y

CONSIDERANDO:

I. — Que la mencionada reforma introduce en el panorama legislativo lo atinente a las "Cláusulas de Reajuste" utilizadas para evitar las pérdidas del valor de la moneda en los préstamos o mutuos hipotecarios, o saldos de precio, para citar los casos más habituales.

II. — Que por lo tanto, es menester adoptar las medidas registrales conducentes a una inmediata aplicación de la normativa, y más aún cuando el mismo texto legal impone el deber registral de asentar las cláusulas de estabilización o reajuste y publicar las mismas.

III. — Que, por su orden, también cabe dejar sentado que conforme lo señala el Art. 7 de la Ley de Reforma, ellas son aclarativas y complementarias del Código Civil por cuyo motivo no debe interpretarse el Art. 3º que alude al momento desde el cual produce efectos el gravámen hipotecario frente a terceros, como modificador del sistema registral vigente.

Por ello,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — Cuando se pretenda la inscripción de documentos constitutivos de derecho real de hipoteca que garanticen obligaciones en dinero sometidas a cláusulas de estabilización o reajuste, se tomará razón de ellos dejando constancia de la existencia de dicha cláusula en matrícula respectiva. El asiento que se practique en Folio Real se comenzará, con caracteres mayúsculos con la expresión: **"Hipoteca Sujeta a Cláusula de Actualización o Reajuste - Ley 21.309 por pesos" (se consignará el monto originario).**

Art. 2º — Las minutas con que se presente a inscribir tales títulos indicarán, en el rubro 2 - Operación, la existencia de la cláusula de estabilización o reajuste ("Hipoteca con cláusula de reajuste"); y en el rubro Observaciones se detallarán los demás requisitos exigidos (número, índices de actualización adoptados, período por los cuales se efectúa el reajuste, tipo de interés pactado, etc.).

Art. 3º — Las certificaciones que se expida respecto de los asientos de gravámenes producidos en la forma señalada en el artículo precedente, reflejará la existencia de la cláusula respectiva sin mención de los datos indicados en el último párrafo del artículo anterior.

Art. 4º — En los casos de hipotecas con pagarés hipotecarios, visto la naturaleza de los pagarés, ellos solamente se registrarán en cuanto sus montos coincidan con el monto originario del graven, independientemente de las relaciones contractuales posteriores y los efectos de la citada cláusula.

Art. 5º — En los casos de cancelaciones o cesiones de créditos hipotecarios constituidos con la referida cláusula, se deberá observar el mismo criterio establecido en el Art. 5º y en consecuencia, los documentos que se pretendan inscribir sin perjuicio de hacer alusión a la actualización y reajuste, se referirán en cuanto a los montos, al consignado como monto en la hipoteca inscripta a que accedan, y de ese modo habrá de consignarse en las solicitudes de estilo.

Art. 6º — Notifíquese al Personal y remítase copia de la presente al Colegio de Escribanos

Art. 7º — Regístrese en el Libro de Resoluciones y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Agrim. Jorge L. Cornejo García
Director
Dirección General de Inmuebles

S/C. e) 29-3-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30475 T. Nº 16177

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Rauch, Carmen Ovejero de.". Expte. nº 54.405/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30473 T. Nº 16170

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera No-

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Saavedra, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Sucesorio. Expediente nº 47.150/77. — Salta, 17 de marzo de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30472 T. Nº 16172

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expediente nº 14.222/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Emilia Acosta", hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30470 T. Nº 16164

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Tapia de Saldaño - Sucesorio. Expediente nº 65.863/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30465 T. Nº 16152

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expte. Nº 31.072/77, caratulado. "NUÑEZ, MARIO ARGENTINO s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30460 T. Nº 16147

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. Nº 25394/77 cartulado: Sucesorio de don JUAN CARLOS GERMINO, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30459 T. Nº 16146

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el Expte. Nº 26.320/77, caratulado Sucesorio de don CIRILO ADRIASOLA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, por el término de diez días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán-Salta, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30458 T. Nº 16145

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de JOSE ROBLEDO", Expte. Nº 26323/77, cita y emplaza por el término de diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, mediante edictos que se publicarán por dicho término en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán - Salta, 13 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30463 T. Nº 16151

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en Expediente Nº 31.074/77, caratulado "LIBERAL, JORGE CARLOS s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30452 T. Nº 16144

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA GALLARDO DE COPA para hacer valer sus derechos, Juicio Sucesorio Expte. Nº 47.391/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 10 de marzo de 1978. — Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. $ 7.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30416 T. Nº 16109

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en Expte. nº 25.931/77, caratulado: "Sucesorio de Néstor Cardozo", llama por el término de diez días a acreedores y herederos a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1977. — Dra. María Graciela Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 22-3 al 6-4-78

O. P. Nº 30406 T. Nº 16102

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Casimiro Espinosa Choque, para que

hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ref. Expediente nº 53.723/77. — Salta, 3 de marzo de 1978.. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 21-3 al 5-4-78

O. P. Nº 30403 T. Nº 16101

Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Dn. Ramón Robles". Expediente nº 26.479/78, Mesa 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez (10) días en Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaría, Orán, 15 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 21-3 al 5-4-78

O. P. Nº 30396 T. Nº 16094

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IBARGUREN, Expte. Nº 54.243/77, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Dra. Stella M Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30391 T. Nº 16093

El doctor Julio Ovejero López, Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de JUAN ANGEL MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley Expte. 65.538/77. Edictos por diez días. — Salta, 21 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000,- 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30372 T. Nº 16075

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don EDUARDO LOPEZ - Sucesorio. Expte. nº 65.748/78 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 13 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30370 T. Nº 16078

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ LOMBARDI (Expte. número 13.693/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 2 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30369 T. Nº 16079

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EDIZIO GASPA (Expte. Nº 13.760/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 28 de 1977. Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30366 T. Nº 16082

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARTINEZ, GAVINO", Expte. Nº 14.242/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Gavino Martínez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30346 T. Nº 16055

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com., 6ta. Nominación en los autos: "Vallejos, Yolanda, Soruco Fernández de. - Sucesorio - Expte. nº 13.889", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30342 T. Nº 16058

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Gregoria Miranda de Sáez, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.214/76. — Salta, 9 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30335 T. Nº 16051

La doctora Liliana Loutayf de Genovesse, juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a Elsa, Olga y Lía Domitila, todas de apellido Sinner, en el Expte. Nº 14.010/77, caratulado: Sinner, Alfredo y Sinner, María Tránsito Llanes de - Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 9 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 700. e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30333 T. Nº 16042

El doctor Patricio Colombo Murúa, juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Amado, expediente Nº 47.295/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y diario El Economista. Conste. — Salta, 1º de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 700. e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30327 T. Nº 16047

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Soria, Miguel", bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 6 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 700. e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30300 T. Nº 16026

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Expte. 25.801/77, caratulado "Sucesorio de JOSE PEREZ MARTIN". cita y emplaza por el término de diez días a Herederos y Acreedores del causante a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1977. Dra. Graciela María Flores, Secretaria. Febrero 22 de 1978.

Imp. $ 7.000. e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30299 T. Nº 16023

El doctor Severino Díaz. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 25.796/77. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1977, Secretaria Dra. Gracieda María Flores.

Imp. $ 7.000. e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30297 T. Nº 16027

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, de Salta, en los autos: "Reconstrucción de Expediente Nº 4067/69 - Sucesorio de GARCIA JOSE ANTONIO", Expte. Nº 65.608/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría, 10 de marzo de 1978. Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 14 al 29-3-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30486 T. Nº 16166

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de marzo de 1978 a horas 18,30 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Saravia Aurora Delgadillo de vs. Gamboa Roberto". Expte. nº 53.817/77. Remataré: Un Televisor marca Factory nº 25.691. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. $ 13.500. e) 29 y 30-3-78

O. P. Nº 30485 T. Nº 16169

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de abril de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev., que se le sigue a Garín Héctor". Expte. nº 54.444/77. Remataré Sin Base: Diez Palier de Rambler y Torino; 2 Ejes de Cardán completos; 20 Amortiguadores para Rambler y Torino; Una Tapa de Cilindro para motor tornado. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 13.500. e) 29 y 30-3-78

O. P. Nº 30484 T. Nº 16171

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de abril de 1978 a horas 18,15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 1 en autos que se le sigue a: "Quiroga Diego O.". Ejecutivo. Expediente nº 38.130/77. Remataré Sin Base: Un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color rojo. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. $ 13.500. e) 29 y 30-3-78

O. P. Nº 30483 T. Nº 16167

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de marzo de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 5 en autos: "Que se le sigue a Ortega Hugo". Expediente nº 5.418/77. Remataré: Sin Base: Un Juego de Jardín de Hierro Forjado, color blanco compuesto de cuatro sillones con almohadones y mesa centro. Revisar en el escritorio del suscripto. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. $ 13.500. e) 29 y 30-3-78

O. P. Nº 30482 T. Nº 16168

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de marzo de 1978 a horas 18,30 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 5, en autos: "Ejecutivo - Szalai Zoltan Hrotko vs. Santos Agustina Taidée Faure de.". Expediente número 4.212/76. Remataré Sin Base: Un Televisor marca Apolo nº 74209. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. $ 13.500. e) 29 y 30-3-78

O. P. Nº 30474 T. Nº 16175

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Finca tabacalera en el Dpto. de Chicoana, libre de ocupantes. Base: Las dos terceras partes de la valuación fiscal $ 5.359.200

JUDICIAL

El lunes 17 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de remates, calle Santa Fe 430, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial en autos "Cadena, José Angel vs. Sucesores de Guaymás Andrés Avelino". División de Condominio. Expte. 62.124/74. Remataré, con Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal $ 5.359.200, el inmueble ubicado en Chicoana, denominado Los-Los, catastro original nº 388, no incluyendo en la subasta el catastro original nº 1646 pese a que figuran ambos catastros unificados con el nº 1880. Con una sup. de 39 Has. 2810 m2. Límites. Norte, Río de Chicoana; Sud; cumbre del cerro Alto o Comunidad; Este: Prop. de Carbajo y Borja Figueroa y Oeste: José Saba y José Angel Cadena. El inmueble pertenece en condominio al señor José Angel Cadena en sus veinte veinticuatroavas partes y a los sucesores de Andrés Avelino Guaymás en sus cuatro veinticuatroavas partes; totalmente desocupado. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña dinero de contado. Edictos: por 10 días en los diarios. Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque fuere feriado. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero.

Imp. $ 27.000 e) 29-3 all 11-4-78

O. P. Nº 30456 T. Nº 16156

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor marca Fiat R.60 - Base $ 700.000

El 11 de abril de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 700.000; un tractor marca Fiat R.60 de 74 HP., motor Nº 504020-047720, faltándole algunos accesorios. Revisarlo en horario comercial en calle España Nº 313, ciudad. El tractor se remata en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo, en Expte. Nº 53.438/77. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 27.000 e) 28 al 30-3-78

O. P. Nº 30450 T. Nº 16141

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: "Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Industria Fonográfica del Noroeste S.R.L.; López Sebastián Salvador y Mario Mendoza Murillo", Expediente número 49.041/77, remataré con base de $ 1.900.000 importe de la hipoteca en primer término: Un inmueble ubicado en calle Zabala Nº 630, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a, Matrícula 3.812. Descripción del inmueble: Extensión. Fte. 5,50 m.; c/Fte. 4,40 m.; Cdo. O. 46,10 m.; Cdo. E. 46,00 m. Edificado. Antecedentes Dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. $ 27.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30438 T. Nº 16138

Por: JULIO CESAR HERRERA

El día 30 de marzo de 1978, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una Máquina fabricadora de soda, marca Super Koloso Zeiler, nº 11-91, con tubo vacío de gas y un manómetro. Revisarla de 18 a 20 horas, en calle General Güemes 327 ciudad. Ordena la Sra. Juez de Paz Letrado nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti, en autos: "Ejecutivo - Quaglia, Juan Isaac vs. Arquiza, Luis Regino". Expte. nº 48.342/77. Seña: 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 13.500. e) 27 al 29-3-78

O. P. Nº 30437 T. Nº 16137

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de marzo de 1978, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré Sin Base: Un Combinado de pie marca Ranser, modelo C.F. Nº 1020 A - Serie 34-50020. Revisarlo de 18 a 20 horas en General Güemes 327 ciudad. Ordena la Srta. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Esther Restón, en autos: "Carrizo, Virgilio vs. Roldán, Pedro Helvecio - Embargo Preventivo". Expte. nº 30.298/77.

Seña: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 13.500. e) 27 al 29-3-78

O. P. Nº 30429 T. Nº 16122

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 3 de abril de 1978, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "T.S.A.C.I. vs. B.J.". Ejecutivo. Ejecución Prendaria. Expediente nº 31.127/77, procederé a Rematar con la Base de $ 598.700: Una Vitrina refrigeradora eléctrica marca Titán, modelo V.P.S. 2400 c/ cubre equipo, motor Armametic, chasis 129.161, motocompresor 162.708, gabinete 42.033, en regular estado de uso y conservación y funcionamiento. El bien puede verse dentro del horario comercial en calle Mitre nº 85, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña: 30 %. Comisión de ley, ambas a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. — Teléfono 13423.

Imp. $ 13.500. e) 27 al 29-3-78

O. P. Nº 30382 T. Nº 16092

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de abril de 1978, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Minas y de Registro de Comercio, Provincia de Salta, en autos que se le sigue a Asencio Francisco Miguel, expediente Nº 9877 - I/77, remataré, sin base: la mina de nombre "Pilín"; mineral: cloruro y sulfato de sodio; ubicación: Salar Río Grande, departamento de Los Andes; propietario: Francisco Miguel Asencio. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. $ 27.000. e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30351 T. Nº 16072

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de marzo de 1978 a horas 18, en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo nº 2, en autos: Ordinario, etc. "Hinojosa Dionisio y otro vs. Elizardo Ortiz y Rodolfo Ramírez". Expte. nº 50051/72. Remataré con Base de ($ 933,32), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad. Capital 01, Sección C, Manzana 94a, Parcela 6, Martícula 26.309, Lote Nº 6, Extensión Fte.: 9,00 m. L.S.: 28,66 m. L.N.: 28,50 m. Límites: Lote 5, S.: Lote 7, E.: Pasaje s/nombre 0, Fdos. de Lotes 17 - 18. Plano 1749. Sup. según Títulos: 257.22. Edificado en un 20 %. Antecedentes dominial: Libro 273, Folio 445, Asiento 1. Seña: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. $ 27.000 e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30350 T. Nº 16073

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble con instalaciones para Granja

El día 31 de marzo de 1978 a horas 18.15 en Juan Martín Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Alurralde Rodolfo A. y Fiorentino Carlos A.". Expediente nº 30.331/77. Remataré con Base de (pesos 1.400.000) o sea 2/3 partes del total del valor Fiscal de los lotes ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma - La Silleta: Sección A, Manzana 41, Parcela 1, Matrícula 5872, Lote 1, Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 2, Matrícula 5873. Lote 2: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 3, Matrícula 5874. Lote 3: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 4, Matrícula 5875. Lote 4: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 5, Matrícula 5876. Lote 5: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 6, Matrícula 5877. Lote 6: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 17, Matrícula 5888. Lote 7: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 18, Matrícula 5889. Lote 18: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 19, Martícula 5890. Lote 19: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 20, Matrícula 5891. Lote 20: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 22, Matrícula 5893, Lote 22: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 21, Matrícula 5292. Lote 21: Plano 458. Todos estos lotes hacen una extensión de Tres hectáreas, cubiertas las mismas con alambre tejido y encontrándose en los mismos construídos. Una Casa que consta: Un living-comedor diario, una cocina, un living-comedor, un baño, un dormitorio más o menos de 4 x 4 un dormitorio de 4 x 50 x 4, su techo de chapa fibrocemento, un patio descubierto de 6,80 x 5,50, un galpón de 20 mts. x 9 mts. Otro galpón de las mismas dimensiones, un galpón de 40 mts. x 9 mts., un galpón de 18 mts. x 6. Un galpón de 20 mts. x 10 mts. (techo de zinc). Un galpón de 4,50 x 8. Los galpones tienen chapas rurales. Un pozo de agua de 14 mts. con su correspondiente motor. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos: Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. $ 27.000. e) 16 al 31-3-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 30449 T. Nº 16142

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Capuzzelo Luis Dante s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.778/1977, cita y emplaza por treinta días a los herederos de Manuel Navarro y a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble rural denominado Finca "El Diamante", ubicado en el Partido de Horcones, departamento de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 630. Publíquese Edictos por 10 días. — Metán, 7 de marzo de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 28-3 al 10-4-78

O. P. Nº 30348 T. Nº 16069

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur; en autos: "Argañaraz, Natalio, Santillán, Manuel, Aguirre, Ramón y otros - Posesión Veinteñal". Expte. nº 13.715/77, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Carlos María Mónico o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno urbano sito en Barrio Victoria del pueblo de El Galpón, Departamento de Metán, que tiene 1 Ha. 2590 m2., y limita: al Norte, con la Ruta Nacional nº 16 y con terrenos de Carlos Zigarán y Víctor Vildoza; al Sud, con pasaje sin nombre (continuación Avenida Libertad); al Este, con calle Alberdi, y parte de los terrenos de Víctor Vildoza; y al Oeste, con Uvelindo Suárez, y parte de los terrenos de Carlos Zigarán y Víctor Vildoza. Catastro 8532, Sección "D", Fracción 1 de Metán, pueblo de El Galpón. Todo bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 10 de marzo de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30286 T. Nº 15999

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "Tapia, Francisco Romelio - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 30.556/77, cita y emplaza a Asunción L. de Gonza; Francisco Arias; Susana Balvín; Luisa Arias de B.; Ambrosia L. de Tapia; Eudosia, María y Teófilo López; Asunción, Balvina y Aurelio López; Barrionuevo Arias de, y/o sus sucesores, a fin de que dentro del término de nueve días hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 90 Cód. de Proc. C. y C. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de febrero de 1978. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. $ 24.000,- e) 13 al 30-3-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30375 T. Nº 16083

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación interino, doctora Eloísa Aguilar, en los autos caratulados Díaz Asunción Aída Cruz de c/ Díaz María Lidia, Blanco Honorato y Silvia — Ord. Petición de herencia— expediente número 49.779/77, cita a Silvia Díaz para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publicación 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1978. — Dr. Omar A. Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 17-3 al 3-4-78

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 30467 T. Nº 16161

MODIFICACION DE CONTRATO

PROMEX S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en el domicilio de la calle Pueyrredón nº 384 se reúnen: Agustín López Cabada, de 43 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, L.E. nº 7.234.138, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Carmen Rita Aguilar, con domicilio en calle Pueyrredón nº 384, y Jorge Wáshington Figueroa, de 37 años de edad, L. E. nº 7.253.896, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Alvarez, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en Barrio El Molino, Medidor nº 6, Cerrillos - Salta, y resuelven:

PRIMERO: Modificar la cláusula primera del contrato constitutivo de **PROMEX S.R.L.**, celebrado por instrumento privado de fecha 23/7/76, e inscripto al Folio 217, Asiento 8442, del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. Dicha cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "Denominación de la Sociedad. — La sociedad girará bajo la denominación PROMEXNOR S.R.L., tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en calle Pueyrredón nº 384, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del exterior".

SEGUNDO: Ratificar expresamente las de-

más cláusulas del Contrato orginario, los que subsisten sin modificación.

En el lugar y fecha arriba indicados, se firma el presente contrato para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Agustín Luis López Cabada - Jorge Wáshington Figueroa.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Agustín Luis López Cabada, L.E. nº 7.234.138 y Jorge Wáshington Figueroa, L.E. nº 7.253.896, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas nº 2, Folio 122 vta. Actas Nros. 730 y 731, doy fe. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Jorge Klix Cornejo - Escribano - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 27 de marzo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 4.032 e) 29-3-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30420 T. Nº 16115

LOS PARRALES

Sociedad Anónima

PUBLICACIONES LEY 11.687

LOS PARRALES S.A., con domicilio en Balcarce 1146, ramo vitivinícola, comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria del día 14 de marzo de 1978, se ha dispuesto una reducción de capital del 47,5 % con ascisión de sociedad. Oposiciones en calle Balcarce 1146 - Salta.

Imp. $ 6.000 e) 22 al 30-3-78

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 30404 T. Nº 16100

Se comunica: Que el señor Juan Bautista Cesca transfiere a Diego Cesca la "Carpintería" ubicada en calle O' Higgins nº 455 - Salta. Oposiciones: Escribano Ricardo Isasmendi. - General Güemes nº 506 - Salta.

Imp. $ 6.000 e) 21 al 29-3-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30478 T. Nº 16173

CLUB ATLETICO UNION GENERAL GÜEMES

(Rosario de la Frontera - Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día (2) dos de abril de 1978, a llevarse a cabo a horas (9) nueve en su sede provisoria de calle San Martín s/nº, de la ciudad de Rosario de la Frontera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General del correspondiente ejercicio.
3º) Elección de la Comisión Directiva para el período 1978/1979.
4º) Elección del Organo de Fiscalización titular y 1 suplente.
5º) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta.

Juan Carlos Zarzuri Secretario — **Juan Carlos Figueroa** Presidente

Imp. $ 3.000. e) 29 y 30-3-78

O. P. Nº 30477 T. Nº 16178

CLUB DEPORTIVO "LA MERCED"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo "La Merced" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1978, a las 10 horas, en el salón de su campo de deportes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Organo de Fiscalización.
4º) Aumento de la cuota social.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes después de una hora de la fijada.

Calixto Pastrana
Presidente

Imp. $ 680. e) 29-3-78

O. P. Nº 30481 S/C. Nº 1505

A.L.S A

Asociación Lisiados de Salta

La Asociación Lisiados de Salta, dando cumplimiento al artículo 26 de el estatuto vigente, convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de abril de 1978 a las 21, en calle San Juan 1040. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 4 de marzo de 1978.

3º) Renovación total de autoridades.
4º) Tratar la situación de los socios adherentes.
5º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Adán Aparicio — Secretario
Fredi Minola — Presidente

S/C. e) 29-3-78

O. P. Nº 30469 T. Nº 16163

CENTRO VECINAL "BARRIO SAN RAFAEL"
(Rosario de Lerma - Salta)
Personería Jurídica Nº 2713

De conformidad a lo establecido por los Estutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del día 16 de abril de 1978 a las 9 en el domicilio del señor Severino Rueda, sito en calle Santa Fe s/n. de dicho barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración del Inventario, Memoria y Balance del ejercicio 1977.
3º) Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Por ser este acto de mucha importancia para la marcha de la institución, se ruega a los señores socios puntual asistencia.

Luciano Farfán — Presidente
Manuel A. Yapura — Secretario

Imp. $ 750. e) 29-3-78

O. P. Nº 30468 T. Nº 16162

CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.
Av. Sarmiento 277 - Salta

ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 71 del Estatuto vigente y el Art. 23 de la Ley 20.321, convócase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM. a elección para renovación parcial de autoridades a saber: Un (1) Vicepresidente; Un Prosecretario y Un Protesorero por dos años; Tres Vocales titulares por dos años; Dos Vocales suplentes y Tres miembros del Organo de Fiscalización por un año, que se llevará a cabo en la sede de la institución, sita en Av. Sarmiento 277 de esta ciudad, el domingo 9 de abril de 1978, desde las 9,30 hasta las 17 horas y, a la Asamblea General Ordinaria conforme lo determina el .Art. 62 del Estatuto y Art. 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades, a constituirse a las 18 horas, del citado día a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Izamiento de la Bandera Nacional.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos socios para que firmen el Acta anterior.
4º) Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
5º) Consideración del Balance General, Cálculos de recursos, Cuadro de ganancias y pérdidas, Inventario general, informe del Organo de Fiscalización y Memoria anual.
6º) Proclamación de los candidatos para los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y tres (3) vocales titulares por dos (2) años y dos (2) vocales suplentes y Organo de Fiscalización por un (1) año.
7º) Arriar la Bandera Nacional.

Art. 57. — "Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere".

Salta, marzo de 1978.

Néstor L. Peyret — Secretario
E. Benito Romero — Presidente

Imp. $ 1.640. e) 29-3-78

O. P. Nº 30455 T. Nº 16158

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA) para el día viernes 14 de abril de 1978, a horas 19, en la sede la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las Actualizaciones Contables Ley 19.742, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo del Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.
4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de dos años.

Salta, marzo de 1978

EL DIRECTORIO

Imp. $ 6.000 e) 28-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30454 T. Nº 16159

BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y Ley Nº 20.337, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1978, a horas 17, en la sede de la Entidad, ubicada en calle Caseros Nº 670 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

2º) Consideración de la Memoria, Balance General e informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/1977;

3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades;

4º) Consideración de la Actualización Contable (Revalúo) Ley 17.742, correspondiente al año 1977, "ad-referéndum" de su aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina;

5º) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los señores José Manuel Vidal; Daniel Virgili; Ernesto Gavenda; Alfonso G. L. Calsina y Luis Eduardo Pedrana, por finalización de mandato;
Elección de 6 (seis) Consejeros Suplentes por el término de 1 (un) año, en reemplazo de los señores: Armando Ramón Soler; Domingo Simonetti; José Coledani; José Agustín Zamora; Yamil Chibán y Miguel Angel Muñoz, por finalización de mandato;
Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente, por el término de 1 (un) año, en reemplazo de los señores C. P. N. Guillermo Juan Schwarcz y doctor Julio Emilio Ruiz de los Llanos, por finalización de mandato;

6º) Elección del Presidente y Vicepresidente. Fijación del monto de gastos de representación y productividad ejecutiva al Presidente y fijación de las remuneraciones de conformidad a lo establecido por el Art. 67 de la Ley Nº 20.337;

7º) Consideración de la creación de la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y determinación del monto que el Banco aportará en concepto de capital inicial;

8º) Consideración de la implantación del sistema del Fondo Compensador de Jubilaciones y autorización de los montos a aportar por el Banco para la constitución del Fondo y de las donaciones y subsidios que podría aportar oportunamente;

9º) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Artículo Nº 32 de los Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los asociados empadronados. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los asociados presentes.

Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes. Se exceptúan las relativas a la reforma de Estatutos; cambio de objeto social; la fusión, incorporación o la disolución de la Sociedad, para lo cual se requerirá las tres cuartas partes de los votos presentes. Los que se abstuvieran de votar, serán considerados ausentes.

Los miembros del Consejo de Administración no pueden votar sobre la aprobación del Balance ni de las resoluciones referentes a su responsabilidad.

La Asamblea podrá suspender su sesión y diferir su continuación para la fecha que resolviere, sin necesidad de nueva convocatoria, y continuará sesionando válidamente con el número de asociados que concurra. El cuarto intermedio deberá ser realizado dentro de un plazo total de treinta días, especificando en cada caso día, hora y lugar de reanudación.

El Presidente de la Asamblea tiene voto en caso de empate.

NOTA: En caso de presentarse más de una lista de candidatos, la hora de comicios se fija entre las 20 y 22 horas del día indicado (Art. 37 de los Estatutos Sociales). Los candidatos que se propongan deben cumplimentar los requisitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y por la Ley Nº 20.337.

Deberá darse cumplimiento a lo establecido por Circular B. 967 del Banco Central de la República Argentina.

Imp. $ 8.040 e) 28 al 30-3-78

Sección BALANCE

O. P. Nº 30526

BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LIMITADO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-1977

ACTIVO	Pesos
DISPONIBILIDADES	5.386.939.111
Efectivo	2.199.656.156
En bancos y corresponsales	3.187.282.955
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	1.817.168
Nacionales	
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	
Provinciales y municipales	
Otros	1.817.168
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	
PRESTAMOS	5.760.727.203
Adelantos en cuenta corriente	306.203.369
Documentos descontados	5.054.861.633
Letras, transferencias y giros comprados	209.599.356
Prendarios	100.132.876
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	89.929.969
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
INMUEBLES DE USO PROPIO	452.924.280
BIENES DIVERSOS	394.704.367
OTRAS CUENTAS	863.298.834
TOTAL DEL ACTIVO	12.860.410.963
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL	12.860.410.963

DEPOSITOS	Pesos
Cuentas Corrientes	1.870.917.874
Caja de ahorros	324.894.170
Plazo fijo	7.486.875.291
Oficiales	43.078.194
Judiciales	249.726
De bancos y corresponsales del país	376.845.997
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	118.036.250
TOTAL	10.220.897.502

PASIVO		Pesos
DEPOSITOS		10.220.897.502
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA		55.819.574
OTRAS OBLIGACIONES		68.528.623
Obligaciones hipotecarias en vigor		
Con bancos del país		337.239
Con otros titulares del país		68.191.384
Con bancos y otros titulares del exterior		
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA		
OTRAS CUENTAS		1.305.365.009
TOTAL DEL PASIVO		11.650.610.708
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)		363.700.443
CAPITAL		194.507.521
Integrado		174.356.498
A integrar		20.151.023
RESERVAS		651.592.291
Legal		9.556.511
Estatutarias		
Otras (1)		642.035.780
(1) Capital por revalúo contable Decreto Ley 17335/67	90.257	
Saldo por actualización contable Decreto Ley 19742/72	97.253.761	
Saldo Decreto Ley 19742/72	544.486.255	
Saldo por actualización contable Decreto Ley 19742/72, participación en otras Sociedades	168.588	
TOTAL GENERAL		12.860.410.963

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	
Adelantos en cuenta corriente	
Otros créditos en pesos	
Operaciones en moneda extranjera	
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	532.279.793
Fianzas otorgadas	532.279.793
Aceptaciones y otros riesgos	
GARANTIAS OTORGADAS	
GARANTIAS RECIBIDAS	3.032.033.857
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	175.698.162
Títulos y otros valores	
Mercaderías, maquin. y productos varios	1.549.733.245
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	411.563.834
Otras	895.038.616
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	103.442.543
Valores al cobro	81.707.631
Valores en custodia	8.189.912
Otras	13.545.000

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	2.918.753.618
Gastos en general	409.450.152
Otros gastos	238.463.083
Pérdidas diversas	366.471.844
Amortizaciones y provisiones	160.337.359
SUBTOTAL	4.093.476.056
UTILIDAD DEL EJERCICIO	363.696.692
TOTAL	4.457.172.748

HABER	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	3.405.225.808
Utilidades diversas	1.051.946.940
SUBTOTAL	4.457.172.748
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	4.457.172.748
Utilidad del ejercicio	363.696.692
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	3.751
UTILIDAD A DISTRIBUIR	363.700.443

Lugar y fecha: Salta, 20 de enero de 1978.

Guillermo J. Schwarcz Síndico — **Badri Saka** Contador General — **Luis Eraldo Fornari** Gerente General — **José Manuel Vidal** Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económico-financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (artículo 10º, Ley Nº 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-77 $ 13.387.124; b) Deudas exigibles al 31-12-77, no existen.

José Sanfilippo
Contador Público Nacional

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. José Sanfilippo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 94, Fº 189, Tº I. Salta, 23 de enero de 1978.

Cont. José Edgardo Plaza
Secretario Técnico

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA